



R- DNAT - 2018 – 0816
 Salta, 26 de junio de 2018
 EXPEDIENTE N° 10.245/2018
 CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes elevadas por alumnos de la carrera Geología de fs. 3670 en adelante, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y/o anual del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad,

CONSIDERANDO:

Que los alumnos solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa, para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. precedente a cada pedido, emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONSIDERESE AUTORIZADO a cursar en el primer cuatrimestre del periodo lectivo 2018, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes alumnos de la carrera Geología, en las materias indicadas y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
413.556	Alvarez, Jose David	• PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA
413.576	Martinez, Victoria Antonella	• PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA
411.751	Palavecino, Maria Fernanda	• MINERALOGIA I
413.292	Acuña, Magaly Anabel	• PETROLOGIA IGNEA Y METAMORFICA

ARTÍCULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 389, no autoriza el pedido de Cursado Fuera de Régimen para la asignatura Geofísica elevado por la estudiante María Fernanda Palavecino LU: 411.751.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA”

R- DNAT - 2018 – 0816
Salta, 26 de junio de 2018
EXPEDIENTE N° 10.245/2018
CUERPO II

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES